

RESOLUCIÓN N°: 69/13

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza.

Buenos Aires, 06 de marzo de 2013

Expte. N°: 804-278/07

VISTO: la Resolución CONEAU N° 396/09 que acredita la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 110/12, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 498/06 y en la Ordenanza CONEAU N° 058-11 el 14 de agosto de 2009 la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 4 compromisos de mejoramiento. En conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 1 de marzo de 2012 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 486/06.

El 26 de abril de 2012, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Dada la naturaleza de los compromisos asumidos, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. Durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 486/09 la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- instrumentar los lineamientos de la política institucional relativa a la organización y desarrollo de actividades de investigación científico-tecnológica y vinculación con el medio en el área de arquitectura (Compromiso N° 1);
- implementar las medidas de transición entre planes de estudio a fin de garantizar que la mayor cantidad de alumnos de la carrera profundice sus conocimientos en los temas de la materialidad fina en la construcción tradicional (Compromiso N° 2);
- fortalecer el acervo bibliográfico correspondiente a la carrera de Arquitectura (Compromiso N° 3).
- incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de investigación y extensión (Compromiso N° 4).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los compromisos

En relación con el Compromiso N° 1, la institución realizó las siguientes acciones: estableció por Resolución CA N° 6/08 cuatro líneas de investigación (Ambiente y Sustentabilidad; Patrimonio y Cultura; Tecnologías Regionales; Diseño y Creatividad); estableció un Reglamento y Bases para la Convocatoria de Proyectos de Investigación (Resolución CA N° 2/12) que tiene como pauta principal priorizar aquellos proyectos que atiendan los aspectos disciplinares y la generación de conocimiento científico-tecnológico que pueda ser transferido al medio regional y/o local; estableció un reconocimiento a la obtención

de grado Especialista, Magíster y Doctor (\$2880, \$3840 y \$ 4800 anuales para cada grado respectivamente) estipulado por Resolución CA N° 21/10; y, finalmente, implementó un Programa de Becas para aquellos docentes que realicen carreras de posgrado en la Universidad de Mendoza (actualmente 2 docentes de la carrera que cursan el Doctorado en Arquitectura tienen un beneficio del 80%).

Asimismo, actualmente, la institución tiene en vigencia 22 proyectos de investigación (10 iniciados en 2009, 4 en 2011 y 8 en 2012) en los que participan 36 docentes y 23 alumnos. Los proyectos de investigación son pertinentes y atienden las líneas de investigación planteadas por la institución. De los 22 mencionados, 1 corresponde a un proyecto de cátedra, 1 tiene carácter descriptivo, 10 son de investigación básica y los demás son de investigación aplicada. Además, 20 de los 22 proyectos son financiados por la Universidad de Mendoza; de ello, 2 son financiados en conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo, 1 con la Fundación Cervantes y 1 con la Secretaría de Políticas Universitarias. Los 2 restantes son financiados por el Fondo Provincial de la Cultura del Gobierno de Mendoza y por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza. Los proyectos vigentes han dado como resultado: 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 libros y 44 presentaciones en congresos. Cabe destacar que el grueso de esta producción corresponde a los proyectos iniciados en 2009 y 2011. Los proyectos desarrollados contemplan una estrategia de transferencia de conocimientos a las carreras de grado y posgrado como así también de transferencia al exterior con la difusión de resultados a través de foros y seminarios.

Se considera que se ha cumplido con el compromiso asumido.

En relación al Compromiso N° 2, la institución informa que de los 540 alumnos que cursaron la asignatura Practicantado, en la que se incluyeron los contenidos ausentes de materialidad fina en la construcción tradicional, 468 alumnos lo aprobaron. Para los estudiantes que no lo hayan aprobado en diciembre de 2012 (último año de aplicación del plan de transición), la institución prevé el dictado de un seminario obligatorio con los mencionados contenidos durante febrero del 2013. Los alumnos serán notificados de dicho seminario a fin de no perder la oportunidad de incorporarse de esta manera al Plan 2008.

De la información suministrada por la carrera, se considera que las acciones realizadas y previstas por la institución son adecuadas.

Respecto del Compromiso N° 3, la institución informa que en entre el segundo semestre de 2008 y el primer semestre de 2012 ha aumentado su acervo bibliográfico en 395 títulos y

514 ejemplares, distribuidos en las siguientes áreas: Proyecto y Planeamiento 90 títulos; Historia y Teoría 130; Comunicación y Forma 32; Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión 93 y otras Publicaciones 50 (publicaciones menos específicas al campo de conocimiento de la arquitectura, pero si a la formación general).

En cuanto a la cantidad de ejemplares adquiridos, la institución informa que los 514 fueron distribuidos de la siguiente forma: Proyecto y Planeamiento, 116 ejemplares; Historia y Teoría, 168; Comunicación y Forma, 40; Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, 128; y otras publicaciones, 62. La institución presenta un listado por área de los títulos adquiridos y los montos asignados.

En relación con el Compromiso N°4, la Facultad de Arquitectura disminuyó la cantidad de cargos mejorando las dedicaciones. Actualmente la carrera cuenta con 220 docentes que cubren 249 cargos (mientras que en la primera fase contaba con 195 docentes y 314 cargos). La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	11	32	2	5	3	53
Profesor Asociado	2	12	1	0	0	15
Profesor Adjunto	13	39	1	1	2	56
Jefe de Trabajos Prácticos	22	24	1	1	0	48
Ayudantes graduados	36	12	0	0	0	48
Total	84	119	5	7	5	220

A partir de la información suministrada por la carrera se constata que la reasignación de cargos ha impactado adecuadamente, logrando un incremento de la cantidad de docentes con dedicaciones entre 10 y 19 horas, entre 30 y 39 horas y las de más de 40 horas. Asimismo, del análisis de la información se constata que los docentes que recibieron los principales incrementos participan en actividades de investigación y cuentan con dedicaciones adecuadas para esa tarea. De los 36 docentes que participan en los proyectos de investigación (16 % del total), 5 cuentan con dedicaciones de más de 40 horas, 8 entre 20 y 39 horas, 16 entre 10 y 19 horas y 7 tienen dedicaciones menores a 9 horas.

Asimismo, para sostener esta mejora, la institución propone otorgar mayores dedicaciones a los docentes que se presenten a la Convocatoria de Investigación 2012, mientras dure su proyecto. Además, señala que cada año (o cada 2 años) se realizarán Convocatorias de Proyectos de Investigación y, de la misma manera, se asignarán mayores dedicaciones para investigar. Esta acción se considera adecuada.

En cuanto la Extensión, la institución incrementó las dedicaciones de 4 docentes que se dedican actualmente a dichas actividades: 1 alcanzó las 18 horas semanales, otro 36 horas y los 2 restantes obtuvieron dedicaciones exclusivas (mayores a 40 horas). Estos incrementos se consideran adecuados. La institución, además, presenta un listado de las actividades de extensión en las que participaron docentes y alumnos consistentes en charlas, seminarios y capacitaciones.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

Asimismo, la institución respondió las siguientes recomendaciones:

- observar la adecuada distinción conceptual entre investigación y extensión o prestación de servicios aplicada a los proyectos que la carrera desarrolla en esos campos (Recomendación N° 1);
- monitorear los cambios en el desarrollo curricular relativos a la materialización de los edificios (Recomendación N° 2).

En relación a la Recomendación N° 1, la institución realizó las siguientes acciones. Por un lado, ofreció capacitación docente en investigación a través de dos cursos (Estrategias para la construcción de artículos de investigación en revistas internacionales y tesis; Taller de Metodología de la Investigación), que se prevé reiterar en ciclos siguientes. Por otro lado, creó una Dirección de Investigaciones de la FAUD (Resolución CA N° 02/12) para coordinar la labor de los institutos; y un Departamento de Extensión (Resolución CA N° 03/12) estableciendo sus lineamientos, reglamento y funciones. Con este marco, estableció que las actividades de extensión se encuadren en relación con las líneas estratégicas de investigación y las áreas del Plan de Estudios de grado: Comunicación y Forma; Proyecto y Planeamiento; Tecnología-Producción y Gestión e Historia y Teoría.

Se considera que, con las medidas implementadas, la institución ha definido claramente la distinción conceptual entre investigación y extensión o prestación de servicios a partir de dos aspectos. Por un lado, a través de la formulación de normativas y la creación de espacios

institucionales destinados a dichas actividades. Por el otro, al generar proyectos de investigación concursados, financiados con recursos propios, con evaluación externa, pertinentes y enmarcados en líneas de investigación apropiadas.

En relación a la Recomendación N° 2, la institución informa que la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios ha realizado dos reuniones anuales con los profesores del Área de Ciencias Básicas, Tecnología Producción y Gestión a fin de implementar y monitorear los cambios efectuados. Estas reuniones se programaron al inicio y final de cada ciclo lectivo. Estas acciones se consideran adecuadas.

Finalmente, se señala que el análisis de las características de cuerpo académico permite concluir que la cantidad de docentes con dedicación mayor a 30 horas semanales es baja (6%) al igual que la proporción de docentes con formación de posgrado, especialmente en lo relativo a docentes con título académico máximo (4%). Por este motivo se recomienda fortalecer el cuerpo académico incrementando la cantidad de docentes con mayores dedicaciones y con formación de posgrado, esencialmente con doctorado en áreas afines a la arquitectura, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 486/06, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 396/09

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 396/09 (14/08/2009). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Incrementar la cantidad de docentes con dedicación mayor a 30 horas semanales y la cantidad de docentes con formación de posgrado, especialmente con doctorado en áreas afines a la arquitectura.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 69 - CONEAU - 13